

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 18 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0017556

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PS Planet Support

Reivindicación de colores: Azul, naranja y amarillo

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Computadores; computadores notebook; computadores portátiles; lector óptico; impresoras de computadora*; impresoras de escritorio; impresoras láser; impresoras láser portátiles; monitores [hardware]; monitores lcd; monitores para computadoras; monitores para computadores; monitores para ordenadores; balanzas; cajas registradoras; cámaras de videovigilancia; cámaras de vigilancia; soportes magnéticos de datos; contadoras de billetes de dinero; máquinas contadoras de dinero; lectores biométricos; tabletas informáticas; tabletas táctiles [electrónicas]; tablets (tabletas) digitales; aparatos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de regulación de electricidad.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

TECMAX SAS
CR 15 78 33 LC 2 255 - 221
BOGOTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUIS DIEGO SIERRA MENDOZA, CALLE 147 # 17-61, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.